



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



CONSTANCIA DE NO RETENEDOR DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INGRESOS IMI

Por este medio la Suscrita Directora de Administración Tributaria de la Alcaldía de la ciudad de Ocotál: Lic. María Fernanda Blandón Gómez con cedula de identidad No 481-021099-10021 hago constar que: COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA S.A RUC J0310000001960 no es sujeto para efectuarle retenciones del 1% por todas sus compras de bienes y servicios y otros realizados dentro del municipio de Ocotál.


También hago referencia que esta empresa antes mencionada paga sus impuestos mensualmente a nuestra municipalidad.

Se le hace saber la obligación al contribuyente COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA S.A enterar la suma retenida que corresponde al 1% del valor de la factura que cobre a su proveedor sin incluir el impuesto del valor agregado (IVA) dentro de los primeros diez días de cada mes presentando listado detallado nombre o razón social monto retenido concepto de la retención.

En caso de incumplimiento de esta obligación queda sujeto a sanciones de conformidad con lo dispuesto en el decreto 455 de nuestro plan de arbitrio.

No obstante, manifestamos que esta constancia tendrá un periodo de validez, del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2026.

A solicitud de parte interesada y para los fines que estime conveniente, se extiende la presente constancia al 07 de abril del año 2026.


Lic. María Fernanda Blandón Gómez
Directora de Administración Tributaria

Alcaldía Municipal de Ocotál



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTAL NUEVA SEGOVIA
Dirección: Costado norte del parque 16 de Julio

